

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



AUTO INTERLOCUTORIO

Cali Valle, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022). -

Sucesión Intestada Rad. N°.2020-00002-00

Revisadas las actuaciones surtidas, el Juzgado RESUELVE:

INCORPORAR para que conste en el expediente, la información allegada por la togada demandante, con lo cual procura cumplir el requerimiento del Despacho, frente al registro civil de nacimiento de la Causante YAELIA ANAYA SOLIS, donde se vislumbra la nota marginal de registro de la sentencia que declaró la unión marital de hecho con el causante OBDULIO ORTIZ LUNA. Téngase en cuenta la misma, en el momento procesal oportuno.

Notifíquese,

RICARDO ESTRADA MORALES
Juez

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE SANTIAGO DE CALI

En estado N° **096** Hoy **30 DE AGOSTO DE 2022** se notificó a las partes la providencia que antecede. (Art. 9 de la Ley 2213 de 2022).

Lorena Salazar González
Secretaria